

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	1 de 26

	
---	--

PROTOCOLO

PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Código	Versión	Resolución de aprobación
PLO- 001-2023-ITP/DE	01	Resolución Ejecutiva N° 046-2023-ITP/DE
ELABORADO POR: <u><Sello y Firma de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización></u>		REVISADO POR: <u><Sello y Firma de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización></u> <u><Sello y Firma de la Oficina de Asesoría Jurídica ></u>

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	2 de 26

Código (Versión anterior)	Fecha de aprobación	Sección/Item	Tipo de cambio: N: Nuevo M: Modificado E: Eliminado	Principales cambios realizados respecto a la versión anterior
Protocolo N°001 -2023-ITP/DE (Versión 1)	21 /03/2023		N	

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	3 de 26

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	4
V. RESPONSABLES	5
VI. ABREVIATURA Y DEFINICIONES	6
6.1 Abreviaturas.....	6
6.2 Definiciones	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES	7
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
8.1 De la programación	8
8.2 De la ejecución	17
8.3 Del seguimiento y evaluación.....	19
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	19
X. ANEXOS	19
ANEXO N° 01	20
ANEXO N° 03	22
ANEXO N° 04	23
ANEXO N° 05	24
ANEXO N° 06	25
ANEXO N° 07	26

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	4 de 26

PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”, durante la primera mitad del año 2021 el Ministerio de la Producción, en su condición de responsable de los Programas Presupuestales (PP) 0093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”, 0094 “Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura” y 0095 “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, emitió opinión favorable acerca de la solicitud del ITP para la modificación presupuestaria del PP 0093 hacia el PP 0094 y el PP 0095.

Dicha modificación tuvo como objetivo que los CITE públicos de la cadena productiva pesquera y acuícola, además de participar en el PP 0093 para la atención de empresas, participen también en los PP 0094 y PP 0095 para la atención de pescadores y acuicultores.

Dentro de ese marco, el presente protocolo plantea la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (CITE públicos y DIDITT) como parte del PP 0094 y PP 0095; con el fin de asegurar su adecuada programación, ejecución, aplicación de tarifas y esquemas promocionales, así como seguimiento y evaluación, a fin de cumplir los parámetros de dichos programas presupuestales y la normativa interna del ITP, a la vez que se contribuye a la reactivación e incremento de productividad de las unidades productivas de la cadena productiva pesquera y acuícola.

II. OBJETIVO

Establecer medidas para la programación, ejecución, aplicación de tarifas y esquemas promocionales, así como para el seguimiento y evaluación de servicios tecnológicos en el marco de la cadena productiva pesquera y acuícola; y, los Programas Presupuestales 0094 y 0095.

III. ALCANCE

El presente Protocolo alcanza de manera obligatoria a los Órganos que Brindan Servicios Tecnológicos (OBS) en el marco de la cadena productiva pesquera y acuícola; y, los Programas Presupuestales 0094 y 0095 (CITE públicos y DIDITT), así como a las Direcciones de Línea y Órganos de apoyo y asesoría involucrados.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;
- 4.3 Decreto de Urgencia N° 013-2020; Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimiento y STARTUPS;
- 4.4 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;
- 4.5 Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;
- 4.6 Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;
- 4.7 Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, establecen disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes;
- 4.8 Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”;

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	5 de 26

- 4.9** Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, que aprueba la Directiva N° 002-2020-ITP/DE “Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.
- 4.10** Resolución Ejecutiva N° 042-2021-ITP/DE, que aprueba el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” y la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”.
- 4.11** Resolución Ejecutiva N° 047-2021-ITP/DE, que aprueba la Directiva denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021 y sus modificatorias.
- 4.12** Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2022-ITP/CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

V. RESPONSABLES

Son responsables del cumplimiento del presente Protocolo, los Directores de los órganos del ITP que prestan servicios tecnológicos en la cadena productiva pesquero y acuícola (CITE públicos, DIDITT), los Directores de Línea y Jefes de Oficinas involucrados dentro del ámbito de su competencia.

De los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE públicos

- Programa las metas físicas de servicios tecnológicos y clientes de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y los remite a la OPPM.
- Ejecuta los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y de acuerdo a su capacidad y disponibilidad.
- Reporta los servicios ejecutados de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda a la DSE y los aspectos cualitativos a la OPPM.

De la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIDITT

- Programa las metas físicas de servicios tecnológicos y clientes de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y los remite a la OPPM.
- Ejecuta los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda, en coordinación con los CITE y de acuerdo a su capacidad y disponibilidad.
- Reporta los servicios ejecutados de la Actividad del Programa Presupuestal respectivos y aspectos cualitativos a la OPPM.

De la Dirección de Seguimiento y Evaluación - DSE

- Realiza el seguimiento a los servicios de los Órganos que Brindan Servicios Tecnológicos (OBS) en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, de acuerdo al presente Protocolo.
- Evalúa los resultados de los servicios tecnológicos brindados en el marco del presente Protocolo.
- Emite reportes consolidados del seguimiento de servicios tecnológicos brindados en el marco de cada Programa Presupuestal.

De la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - DEDFO

- Orientar a los Órganos que Brindan Servicios Tecnológicos en cuanto a los objetivos, características, protocolos de atención, principalmente en el caso de servicio de extensionismo, en el marco de los servicios que se brindan en los Programas Presupuestales 0094 y 0095.

De la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM

- Consolida y verifica la información de programación y ejecución de las metas físicas de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo, para gestionar su aprobación y/o su comunicación a PRODUCE, según corresponda.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	6 de 26

VI. ABREVIATURA Y DEFINICIONES

6.1 Abreviaturas

- 6.1.1 **AMYPE:** Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa
- 6.1.2 **AREL:** Acuicultura de Recursos Limitados
- 6.1.3 **CDS:** Catálogo de Servicios Tecnológicos
- 6.1.4 **CITE:** Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica público
- 6.1.5 **DIDITT:** Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica
- 6.1.6 **DPA:** Desembarcadero Pesquero Artesanal
- 6.1.7 **DSE:** Dirección de Seguimiento y Evaluación
- 6.1.8 **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- 6.1.9 **IMARPE:** Instituto del Mar del Perú
- 6.1.10 **ITP:** Instituto Tecnológico de la Producción
- 6.1.11 **OBS:** Órgano que Brinda Servicios Tecnológicos
- 6.1.12 **OPPM:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 6.1.13 **PP:** Programa Presupuestal
- 6.1.14 **UP:** Unidad Productiva

6.2 Definiciones

6.2.1 Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

La actividad del PP 0094 a cargo del ITP es la Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica. A través de la presente actividad se realizan diversas acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas e interesados en desarrollar la actividad, así como la transferencia de tecnologías y extensión del conocimiento de manera personalizada; asimismo, el seguimiento de la aplicación del mismo.

Del Modelo Operacional se menciona lo siguiente:

El *público objetivo* que recibe la actividad son acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL.

Los *Criterios de programación* son:

- *Fuente de información:* Catastro Acuícola Nacional y base de datos de PRODUCE, IMARPE, FONDEPES, ITP y Gobiernos Regionales.
- *Variables:* Acuicultores asistidos de las categorías productivas AMYPE y AREL.
- *Regla:* Se brindarán un mínimo de 4 asistencias técnicas a los productores acuícolas AMYPE y AREL de preferencia, para efectos de cálculo solo se considerarán a los productores formalizados¹.

Fórmula: \sum (Acuicultores asistidos de las categorías productivas AMYPE y AREL)

Los *Criterios de priorización* son:

- *Primer criterio:* Se prioriza los lugares donde se concentra el mayor número de acuicultores según el Catastro Acuícola Nacional.
- *Segundo criterio:* Demanda de los Gobiernos Regionales y Locales.

6.2.2 Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

La actividad del PP 0095 a cargo del ITP es la Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. La actividad consiste en realizar el fortalecimiento de conocimientos, y la realización de asistencia técnica mediante el desarrollo de habilidades y destrezas técnicas en buenas prácticas pesqueras, higiene y saneamiento con el fin de mejorar la productividad lo cual contribuye a un mejor desempeño en la ocupación laboral del agente pesquero artesanal. Esto permitirá de manera conexas la aplicación correcta de las buenas prácticas, siendo el conocimiento uno de los factores básicos que aseguren la calidad e inocuidad en la extracción, manipuleo, transporte y conservación de los recursos y productos hidrobiológicos. Lo cual contribuye en el cumplimiento de los estándares de inocuidad y sanidad de los recursos o productos hidrobiológicos provenientes de las actividades pesqueras artesanales, apoyando la formalización de las infraestructuras pesqueras artesanales, a través de la habilitación sanitaria de las mismas.

¹ Productores formalizados son aquellas unidades productivas formalizadas con título habilitante emitido por la autoridad competente.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	7 de 26

La ubicación de los 63 desembarcaderos pesqueros artesanales *donde se entrega el servicio* es:

Ámbito Marítimo (56 desembarcaderos)

- ✓ Tumbes (5)
- ✓ Piura (13) (Incluye Puerto Rico y Tortugas (menos Estac. Naval)
- ✓ Lambayeque (3) (Incluye San José y Sta. Rosa)
- ✓ La Libertad (4)
- ✓ Ancash (5) (Incluye Puerto Huarmey)
- ✓ Lima (4)
- ✓ Lima Metropolitana (3)
- ✓ Callao (2)
- ✓ Ica (7)
- ✓ Arequipa (6)
- ✓ Moquegua (1)
- ✓ Tacna (3) (Incluye Punta Picata)

Ámbito Continental (07 desembarcaderos)

- ✓ Loreto (2) (Nauta y Punchana)
- ✓ Ucayali (2) (Pucallpa y Yarinacochas)
- ✓ Cuzco (1) (Pomacanchi)
- ✓ San Martín (1) (Papaplaya)
- ✓ Puno (1)

El *proceso de la actividad* está compuesto por los *pasos* siguientes:

- ✓ Reunión del equipo técnico
- ✓ Elaboración del Plan de Capacitación
- ✓ Diseño y elaboración de materiales de capacitación
- ✓ Revisión y adecuación de los diseños
- ✓ Solicitud de compra de materiales y equipos
- ✓ Proceso de compra y almacenamiento
- ✓ Recepción de materiales y equipos
- ✓ Convocatoria
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras, calidad e inocuidad
 - 1ra capacitación y asistencia técnica
 - 2da capacitación y asistencia técnica
 - Elaboración de Manuales de BPP e HyS
 - Informe de capacitación
- ✓ Base de datos de lista de asistencia e imágenes
- ✓ Asistencia técnica del servicio de extensionista pesquero artesanal
- ✓ Informe final

El *público objetivo* de la actividad son los agentes de la pesca artesanal (pescadores, armadores, estibadores, entre otros) del ámbito marítimo y continental, así como en los centros comunales y locales de los gremios de pescadores artesanales de los 63 desembarcaderos pesqueros artesanales y puntos de desembarque (56 en el litoral, 05 en región amazónica y 02 en zonas alto andinas).

Los *Criterios de programación* son:

- *Variable:* Persona (Agentes de la pesca artesanal marítima y continental)
- *Regla de cálculo:* Se atenderá a un porcentaje de los agentes pesqueros artesanales, de acuerdo a la priorización y capacidad financiera de los Pliegos participantes.
- *Fuente de información:* Estadística de capacitación de SANIPES, Estadística de Capacitación de ITP red CITE.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Los programas presupuestales se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. En ese marco, el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP tiene a su cargo la ejecución de actividades de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, en lo que se refiere a los siguientes productos y actividades:

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	8 de 26

Cuadro N° 1. Programas Presupuestales 0094 y 0095

Programa Presupuestal	0094 Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	0095 Fortalecimiento de la pesca artesanal
Producto	Producto 3: Unidad de Producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola	Producto 3: Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras
Actividad en la que participa el ITP (según temática del Protocolo)	Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica	Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
Nivel de Gobierno	Nacional, Regional	Nacional, Regional
Encargados de implementar la Actividad	Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIDITT / Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE que atienden la cadena acuícola	Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIDITT / Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE que atienden la cadena pesquera

Las metas de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se encuentran contempladas en el Plan Operativo Institucional - POI, por lo que la presente propuesta, contribuirá además en la optimización de la programación, seguimiento y ejecución de las metas de las Tareas correspondientes a cada Actividad Operativa a cargo de la DIDITT y los CITE. Por su parte, cada una de estas Actividades Operativas se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y Acciones Estratégicas Institucionales - AEI del Plan Estratégico Institucional - PEI vigente:

Las actividades señaladas en el Cuadro N° 1. son aquellas en las que el ITP contribuye; el proceso de cada una ha sido recogido en un diagrama de flujo, que forma parte del presente documento:

- Anexo N° 1: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.3)
- Anexo N° 2: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.1)

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 De la programación

- Los CITE programan las metas físicas de servicios tecnológicos y clientes de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo y los remite a la OPPM.
- La DIDITT programa las metas físicas de servicios tecnológicos y clientes de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y los remite a la OPPM
- La OPPM consolida la programación de las metas físicas de servicios tecnológicos y clientes de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo.

8.1.1 Los Servicios Tecnológicos

Los servicios que se brindan a través de los CITE mediante los Programas Presupuestales 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, toman como referencia general lo establecido en la Resolución Ejecutiva N° 042-2021-ITP/DE que aprueba el "Marco conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP".

Sin perjuicio de ello, con el fin de contar con un documento más preciso para el caso de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se ha elaborado el *Marco conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP*, en el marco de los Programas Presupuestales en mención, según detalle de los Cuadros N° 2 y N° 3:

	PROTOCOLO		Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
			Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	9 de 26

Cuadro N° 2. Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP094

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario (*)	Opcional
Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asistencia técnica programa	Mediana	<p>Servicio de transferencia tecnológica que consiste en la transferencia de conocimientos especializados, no patentables, que tiene por objetivo resolver los problemas de la unidad productiva referidos a su gestión de operaciones.</p> <p>La atención es individual por cada unidad productiva y para su ejecución requiere de un equipo técnico, que involucre especialistas seniors (a) relacionados a la temática del problema, y que considere la evaluación sistémica de los procesos de la unidad productiva para brindar una solución.</p> <p>El servicio puede involucrar visita a</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización - Identificación si el área destinada para la producción del recurso hidrobiológico es apta para dicha actividad. - Desarrollo de cultivos acuícolas; prevención, identificación y control de enfermedades que atañen a la acuicultura de los diferentes recursos. (mediante talleres especializados en manejo y buenas prácticas de cultivo apoyados con manuales y materiales didácticos de enseñanza) - Desarrollo de programas de producción (planes de producción con tablas y parámetros de temperatura y oxígeno) - Cadena de frío y manipulación de la materia prima desde la post cosecha hasta 	<p>El servicio consta de un mínimo de cuatro sesiones por unidad productiva con una duración total de 21 horas o más.</p> <p>Para el cómputo de la duración total del servicio se contabilizan las horas – hombre de trabajo en gabinete y trabajo en campo.</p>	- Virtual - Presencial - Mixto	No aplica	Mínimo de cuatro (4) sesiones de asesoría técnica por cliente programadas según el Plan de Trabajo	Mínimo de cuatro sesiones de asesoría técnica por cliente en un año evidenciado en el Informe de Asesoría Técnica (denominado Informe de resultados). Además, estas asesorías deben sumar no menos de 21 horas (b)	Acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL que se encuentren formalizados	Unidad productiva atendida por servicio concluido	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario virtual de contacto al cliente o Formulario de Servicio Tecnológico FOST. - Comprobante de pago o Contrato de Financiación. - Cotización o propuesta técnica y económica aprobada, que incorpore el Plan de Trabajo con actividades y fechas tentativas tal que evidencie la programación de las cuatro asesorías. - Informe de Asistencia Técnica (Informe de resultado), que incluya el cronograma de implementación de las asesorías, registro de entrevistas o visitas a campo, registro fotográfico y el Plan de Implementación (c) - Documento de conformidad del cliente 	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la AMYPE y AREL - Encuesta de satisfacción virtual remitido por el cliente

	PROTOCOLO		Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
			Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	11 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario (*)	Opcional
Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	<p>Secuencia articulada de sesiones y/o cursos que se brindan de manera presencial y/o virtual y/o mixta y que tienen por propósito el desarrollo de competencias básicas e introductorias en la unidad productiva. No se considera en esta tarea los cursos a la medida.</p> <p>Las sesiones y/o cursos no requieren de acceso a las instalaciones del CITE o la unidad productiva para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje, siendo viable la articulación con otras unidades productivas, gremios o asociaciones para replicar las experiencias prácticas, de ser aplicable en el Plan Curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de cultivos acuícolas - Formulación y elaboración de alimento - Desarrollo de programas de producción - Sanidad Acuícola. - Cadena de frío y manipulación de la materia prima desde la post cosecha hasta su comercialización - Aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para la obtención de productos con valor agregado - Transformación y procesamiento primario - Implementación de desarrollos tecnológicos en la cadena productiva acuícola - Desarrollo de estrategias de comercialización - Gestión empresarial - Asociatividad. - Buenas prácticas acuícolas en todas las etapas de cultivo de las especies - Reproducción inducida de peces 	A partir de 6 horas y no mayor a 16 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Virtual - Presencial - Mixto 	<ul style="list-style-type: none"> - Aforo en cursos virtuales: A partir de 15 participantes hasta 50 participantes, en los cuales se cuenta con un auxiliar (para el seguimiento y soporte logístico) por cada 25 participantes. - Aforo en cursos presenciales: A partir de 15 participantes hasta 30 participantes. <u>La programación de las sesiones deberá sujetarse al aforo del ambiente previsto para la ejecución del servicio, así como a los límites impuestos por las normas de distanciamiento social.</u> 	Mínimo una sesión	Cumplimiento del plan curricular por curso evidenciando en el Informe de ejecución de servicios considerando como servicio efectivo a los participantes que hayan dado prueba de entrada y salida	Acuicultores de las categorías productivas AMYPE y AREL que se encuentren formalizados	Persona atendida por servicio concluido	<p>Semipresencial o Presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros de asistencia por cada fecha de capacitación. - Reporte consolidado que contenga las pruebas de entrada y de salida por participante. - Plan curricular o documento equivalente, que contenga los temas, modalidad de prestación y metodología. - Informe de ejecución del servicio, que contenga el cronograma del curso, los resultados de asistencia y de encuesta de satisfacción. - Encuesta de satisfacción <p>Virtual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia por cada fecha de capacitación. - Reporte consolidado que contenga las pruebas de entrada y de salida por participante. - Plan curricular o documento equivalente, que contenga los temas, modalidad de prestación y metodología. - Informe de ejecución del servicio, que contenga el cronograma del curso, los resultados de asistencia y de encuesta de satisfacción. - Evaluación virtual de entrada y de salida. - Difusión virtual (web, redes sociales, correo, otros del ITP) - Encuesta virtual de satisfacción 	Formulario virtual de contacto al cliente o Formato de solicitud de servicio tecnológico (FOST)

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	12 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño					Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones			Requisitos para concluir el servicio	Prioritario (*)

(a) Puede considerarse al coordinador del equipo de consultores como especialista senior

(b) 4 asesorías técnicas equivalen a 1 asistencia técnica programa; además, la suma de horas de estas asesorías debe ser de mínimo 21 horas; cabe señalar que, en el reporte de ejecución de servicios que se remite a PRODUCE, se hará la precisión de la mencionada equivalencia. Ver el Cuadro N° 6. Equivalencias Asesoría Técnica - Asistencia Técnica (programa y específica)

(c) El Plan de Implementación puede adjuntar documentos adicionales (manuales, instructivos o planes de gestión) según lo requerido y acordado con el cliente

	PROTOCOLO		Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
			Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	13 de 26

La ejecución del servicio de capacitación, en tipo de tarea capacitación básica (PERSONAS) para el PP 0095 y cumpliendo el diseño del servicio; implica que posteriormente se ejecute al menos un servicio de asistencia técnica, en tipo de tarea asesoría técnica (EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL), la cual debe tener una duración de dos (2) horas y ser personalizada, ya sea que se encuentre dirigida a una persona o a un grupo de personas; además, debe ser oportuna con el fin de atender en el momento que lo requiere el agente o agentes de la pesca artesanal.

Cuadro N° 3. Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de los servicios en el marco de la prestación del Programa Presupuestal PP095

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario	Opcional
Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asesoría técnica	Baja	<p>Consiste en la transferencia de conocimientos especializados, no patentables, a través de asistencias presenciales (que incluyen visita a campo) y/o virtuales que tienen como objetivo la resolución de problemas específicos en la gestión y/u operación (a) de la Unidad Productiva.</p> <p>Para su ejecución requiere de un profesional del CITE con experiencia en la temática del problema a</p>	<p>El servicio de asistencia técnica se presta en la temáticas de Buenas Prácticas Pesqueras (BPP) e higiene y saneamiento (HyS); los cuales concluyen con la entrega de los manuales y planes correspondientes (que contengan formatos para llevar un control de las actividades y asegurar la trazabilidad de la pesca) y con la presentación del Informe de prestación del servicio, el cual deberá contener las actividades desarrolladas (incl. fecha de visitas),</p>	De 8 horas hasta 21 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Presencial - Virtual - Mixto 	No aplica	De 2 sesiones hasta 4 sesiones de asesoría técnica (c) en diferentes días; además, la suma de horas de estas asesorías debe ser de mínimo 8 hasta 21 horas	<p>Entrega del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) y Programa de Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación a bordo. Los documentos pueden ser entregados de forma virtual (PDF) o impreso</p>	Agentes de la pesca artesanal (pescadores, armadores, estibadores entre otros) del ámbito marítimo y continental, así como de los centros comunales y locales de los gremios de pescadores artesanales de los sesenta y tres (63) desembarcaderos pesqueros artesanales y puntos de desembarque	Unidad productiva (embarcación pesquera artesanal) (c) atendida por servicio concluido	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de servicio tecnológico - FOST - Manual de BPP y/o Plan HyS - Documento de conformidad del cliente - Informe de asistencia técnica - Medio de verificación para identificar que es el dueño de la unidad productiva según unidad de medida (matrícula de embarcación, foto de la placa de la embarcación, DNI del dueño de la embarcación) - Datos de los miembros de la embarcación 	No aplica

	PROTOCOLO		Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
			Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS		Página:	15 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario	Opcional
Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Servicio que consiste en sesiones formativas teóricas y/o prácticas programadas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje y evaluación de competencias definidas y delimitadas por el CITE, las cuales pueden ser brindadas de manera presencial o virtual	La capacitación básica se presta en las temáticas de evaluación de procesos (extracción, desembarque y tareas previas) y criterios para la elaboración e implementación de buenas prácticas pesqueras (BPP) e higiene y saneamiento (HyS). La programación y contenido del curso deberá ser presentado en el Plan de Capacitación.	De 6 horas hasta 16 horas (d)	- Presencial - Virtual	Las capacitaciones pueden prestarse de manera presencial y constan de sesiones teóricas y prácticas desarrolladas en las áreas de trabajo de los clientes con un número mínimo de tres (3) participantes por sesión. La evaluación de los conocimientos impartidos consta de una prueba de entrada y final por sesión. En relación a las capacitaciones virtuales, estas se prestan bajo una metodología sincrónica (en tiempo real) utilizando, sin que sea limitativo, las plataformas de Microsoft	Mínimo de dos (2) sesiones en diferentes días	Participación de la totalidad de las sesiones Cumplimiento del plan curricular por curso evidenciando o en el Informe de ejecución de servicios considerando o como servicio efectivo a los participantes que hayan dado prueba de entrada y salida y que tenga el 100% de asistencia en el curso	Agentes de la pesca artesanal (e) (pescadores, armadores, estibadores entre otros) del ámbito marítimo y continental, así como de los centros comunales y locales de los gremios de pescadores artesanales de los sesenta y tres (63) desembarcaderos pesqueros artesanales y puntos de desembarque	Persona participante por servicio concluido	- Informe de ejecución del servicio, que contenga el cronograma del curso, los resultados de participación y evaluación del curso, registros fotográficos de las sesiones de capacitaciones. registros de asistencia por cada fecha de capacitación - Reporte consolidado que contenga las pruebas de entrada y de salida por participante (hojas de evaluación) - Material de capacitación - Material de difusión virtual (web, redes sociales, correo, otros del ITP) - Constancia de capacitación (f) - Medio de verificación para identificar que es la persona según unidad de medida (DNI - Documento Nacional de Identidad)	- Certificados de participación de los participantes - Constancia de Asistencia al finalizar las capacitaciones

	PROTOCOLO				Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
					Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS				Página:	16 de 26

Clasificación del Servicio				Descripción del Servicio	Diseño						Público Objetivo	Unidad de Medida	Medios de verificación	
Tipo de intervención	Tipo de servicio	Tipo de tarea	Nivel de complejidad		Temáticas	Duración por Sesión / Total del servicio por Cliente	Modalidad	Aforo	Número de Sesiones	Requisitos para concluir el servicio			Prioritario	Opcional
							Teams, Zoom y Moodle; con un número a medida de participantes por sesión. La participación en cada sesión del curso requiere de la toma de asistencia al inicio y fin de la sesión.							

(a) Gestión de operaciones: Abarca los procesos y actividades involucrados en la planificación (gestión financiera), organización y supervisión en producción y manufactura (gestión de la calidad) que logra la transformación de entradas a salidas y su distribución exitosa (gestión comercial). Las entradas pueden involucrar cualquier elemento, desde materiales, equipos y tecnología hasta recursos humanos

(b) El registro fotográfico puede variar según la modalidad de prestación, considerando para la prestación presencial el registro de las visitas en campo y/o talleres realizados, y en la prestación virtual el registro de los talleres y reuniones de trabajo desarrolladas en las fechas de asesoría

(c) Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción y comercialización de bienes. Para el presente caso se considera a cada embarcación pesquera artesanal como unidad productiva

(d) El total de horas ejecutadas para la prestación del servicio deberán encontrarse dentro de los rangos establecidos en el Marco conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP, aprobado mediante R.E N° 042-2021-ITP/DE

(e) Se considera como pescador artesanal a aquellos que cuenten con: carnet de pescador, libreta de embarco o título de motorista; o, aquellos que hayan sido registrados en la Encuesta Estructural de la Pesca Artesanal ENEPA III 2015; además, de manera complementaria se recoge información del Censo Nacional de la Pesca Artesanal CENPAR 2012

(f) Se contará con constancias impresas con espacio en blanco en el nombre del capacitado, de tal modo que al finalizar cada capacitación se le haga entrega inmediata de su constancia a cada participante

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	17 de 26

8.2 De la ejecución

- Los CITE ejecutan los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y de acuerdo a su capacidad y disponibilidad.
- La DIDITT ejecuta los servicios tecnológicos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda y de acuerdo a su capacidad y disponibilidad.

Para ejecutar los servicios tecnológicos se aplican esquemas promocionales y tarifas, de acuerdo al nivel de complejidad tecnológica y naturaleza de la intervención.

8.2.1 Aplicación de tarifas y régimen de incentivos

La aplicación de las tarifas y régimen de incentivos para los servicios en el marco de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se realizará tomando como referencia general la Directiva denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva N° 0047-2021-ITP/DE y sus modificatorias.

Sin perjuicio de ello, con el fin de contar con un documento más preciso para el caso de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, se toma en consideración los siguientes criterios² para definir el régimen de incentivos del esquema promocional para los servicios del PP 0094 y PP 0095:

- ✓ Acceso preferente a la Unidad Productiva (UP) vulnerable o cliente vulnerable: el acceso a los incentivos del esquema promocional está supeditado a aquellos usuarios con la condición de UP o cliente por sobre otro tipo de usuarios, así como el acceso a los incentivos aplicables a los servicios tecnológicos de mediana y alta complejidad tecnológica condicionado a la formalidad de la UP o cliente; asignando incentivos diferenciados (mayores) a aquellas UP o clientes vulnerables sobre las UP o clientes no vulnerables, dependiendo del tipo de servicio; con este criterio se busca mejorar el acceso y la cobertura focalizada en la población objetivo del ITP.
- ✓ Captación de Usuarios: Busca incentivar el acceso a un mayor número de usuarios que acceden por primera vez a un servicio que brinda el ITP, principalmente a través de los servicios de baja complejidad tecnológica; con este criterio se busca mejorar el acceso y la cobertura aumentando la población objetivo del ITP.

Asimismo, de la citada disposición, se recoge para el presente Protocolo que el régimen de incentivos del esquema promocional adopta algunas características, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4. Características del Régimen de Incentivos del Esquema Promocional

Criterio	Características del Régimen de Incentivos del Esquema Promocional
Acceso preferente a la Unidad Productiva vulnerable o cliente vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factores de descuentos promocional diferenciados (mayores) para las UP o clientes vulnerables respecto a las UP no vulnerables por tipo de servicio. ✓ Cupón de descuento promocional fijo (S/ 250) sólo para UP o clientes vulnerables. ✓ Se entiende por UP o cliente vulnerable, aquella que exhibe una condición de riesgo respecto a su entorno tecnológico y económico que afecta su desempeño, productividad y competitividad. La UP vulnerable se identifica a partir de información registrada por el usuario y está asociada al tamaño de la UP en el segmento MYPE, conforme a la definición del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.
Captación de Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factores de descuento promocional del 100% para servicios tecnológicos por demanda de baja complejidad tecnológica. ✓ Tarifa CERO / Factor de descuento promocional del 100% para servicios tecnológicos por oferta de alta complejidad tecnológica. ✓ Acceso temporal libre de costo para los usuarios de los servicios adicionales de cualquier nivel de complejidad tecnológica y naturaleza de intervención (Tarifa provisional CERO / Factor de descuento promocional del 100%).

² Estos criterios han sido adaptados con el fin que sean aplicables al público objetivo del PP 0094 y PP 0095.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	18 de 26

Para los pedidos de servicios tecnológicos solicitados por las UP o clientes vulnerables, el régimen de incentivos contempla la aplicación de un cupón de descuento promocional fijo (cupón de bienvenida) de S/ 250 que se descuenta sobre el valor de venta total sin IGV del pedido de servicios tecnológicos, siendo dicho valor el neto de la aplicación de los factores de descuento promocional que correspondan. El cupón de descuento promocional fijo se asigna por única vez con el primer Pre diagnóstico realizado al usuario, donde se verifica su condición de UP o cliente vulnerable. En caso no agote su uso con el primer pedido de servicios tecnológicos, el saldo puede ser aplicado en los pedidos siguientes mientras permanezca vigente. La vigencia del cupón no debe exceder un periodo de seis (6) meses, posterior a la fecha del Pre diagnóstico en que fue emitido.

Finalmente, se recoge también los factores de descuento promocional aplicable para los servicios de capacitación, información tecnológica especializada y asistencia técnica; en ese sentido, luego de la revisión de los criterios del régimen de incentivos del esquema promocional adaptados, se ha determinado el factor de descuento y/o tarifa a aplicar a los servicios del PP 0094 y PP 0095, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro N° 5. Matriz de factores de descuento promocional para servicios tecnológicos de baja complejidad

Programa Presupuestal	Clasificación del Servicio					Factor de descuento promocional por tipo de tarea
	Clasificación Funcional			Nivel de Complejidad Tecnológica	Naturaleza de Intervención	
	Tipo de Intervención	Tipo de Servicio	Tipo de Tarea			
PP 0094	Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Demanda	100%
	Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asesoría técnica	Baja	Demanda	100%
PP 0095	Capacitación	Capacitación	Capacitación básica	Baja	Demanda	100%
	Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	Asesoría técnica	Baja	Demanda	100%

Conforme a las Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el ITP, los servicios tecnológicos de baja complejidad tecnológica aplican una Tarifa CERO o un Factor de descuento promocional del 100%, distinguiéndose las siguientes situaciones:

- **Los servicios tecnológicos de asesoría técnica y capacitación básica, al tratarse de servicios tecnológicos por demanda, aplican un Factor de descuento promocional del 100%.**

En otro orden de ideas, con el fin de efectuar un paralelo entre asesoría técnica y asistencia técnica programa, se ha elaborado el Cuadro N° 6, el mismo que recoge las equivalencias entre una y otra; si se ejecutaron cuatro (4) asesorías técnicas en el marco del PP 0094, equivale a la ejecución de una (1) asistencia técnica programa; además, el número de horas de estas asesorías debe sumar como mínimo 21 horas. Cabe mencionar que, para efectos de evaluación y seguimiento; y, respectivo reporte de ejecución de servicios a PRODUCE, se registrará en todos los casos como servicios de baja complejidad.

Cuadro N° 6. Equivalencias Asesoría Técnica - Asistencia Técnica Programa

Programa Presupuestal	Número de Asesorías Técnicas	Número de Asistencias Técnicas Programa	N° de Horas
PP 0094	4	1	Mínimo 21 horas

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	19 de 26

8.3 Del seguimiento y evaluación

- Los CITE y la DIDITT reportan de forma mensual los servicios ejecutados de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda teniendo como plazo límite para ello el tercer día útil del siguiente mes. La información de la base de datos de los servicios entregados y clientes atendidos deberá seguir la estructura de los Formatos de Reporte de Seguimiento, según Anexos N° 03 y 04, la misma que deberá ser enviada mediante documento formal dirigido a la DSE por medio del Sistema de Trámite Documentario (SGD). Al mismo tiempo, el CITE deberá enviar copia de los medios de verificación que sirven de sustento/evidencia de las atenciones ejecutadas dirigido al correo dse_reporte@itp.gob.pe³.
- La DSE realiza el seguimiento a los servicios ejecutados por los OBS en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, con una periodicidad mensual. Para ello, la DSE deberá revisar que los servicios reportados y sus medios de verificación cumplan con los requisitos exigidos para cada tipo de servicio según lo dispuesto en el presente protocolo.
- Como parte de su revisión, la DSE puede emitir observaciones o solicitar al OBS el sustento adicional que considere necesario para validar los servicios entregados, las mismas que deberán ser resueltas por los OBS responsables.
- Los CITE y la DIDITT reportan de forma mensual los aspectos cualitativos de la Actividad del Programa Presupuestal que corresponda teniendo como plazo límite para ello el tercer día útil del siguiente mes. La información de los aspectos cualitativos deberá seguir la estructura de los Formatos de Reporte de Seguimiento, según Anexos N° 05 y 06, la misma que deberá ser enviada mediante documento formal dirigido a la OPPM por medio del Sistema de Trámite Documentario (SGD).
- La OPPM consolida y verifica la información de ejecución presupuestal de las metas físicas y los aspectos cualitativos de la ejecución de la Actividad del Programa Presupuestal respectivo.
- La DSE elabora de forma mensual reportes consolidados de los resultados del seguimiento de servicios tecnológicos brindados en el marco del Programa Presupuestal que corresponda. Estos reportes serán dirigidos mediante documento formal a la OPPM.
- La OPPM reporta a PRODUCE la ejecución de servicios tecnológicos brindados en el marco del Programa Presupuestal que corresponda, con una periodicidad mensual o trimestral.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 El presente protocolo precisa el marco conceptual y esquemas promocionales a ser aplicados para la gestión de los Programas Presupuestales 094 y 095 por parte del ITP a través de sus órganos correspondientes, dentro del marco de las competencias institucionales, a fin de contribuir al cumplimiento de los Modelos Operacionales Detallados del PP 0094 y PP 0095, en lo referido a la definición operacional, modalidad de entrega, frecuencia de la entrega, personal que lo entrega, público a quien se entrega, entre otros.

X. ANEXOS

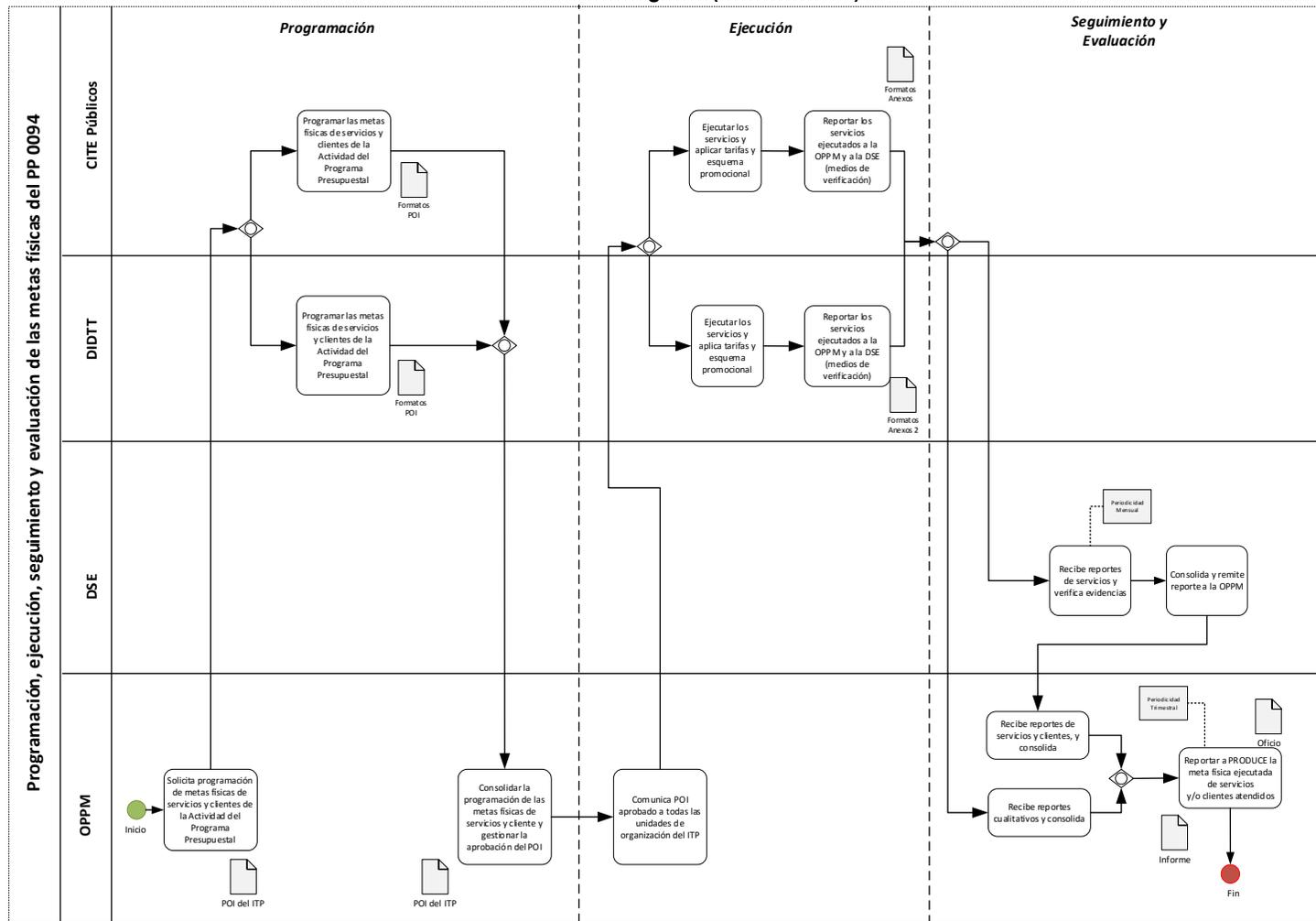
- Anexo N° 01: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.3)
- Anexo N° 02: Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.1)
- Anexo N° 03: Formato de Reporte de Seguimiento PP 0094
- Anexo N° 04: Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0094
- Anexo N° 05: Formato de Reporte de Seguimiento PP 0095
- Anexo N° 06: Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0095
- Anexo N° 07: Formato de Conformidad del Servicio

³ La falta de medios de verificación invalida el reporte de servicios correspondientes.

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	20 de 26

ANEXO N° 01

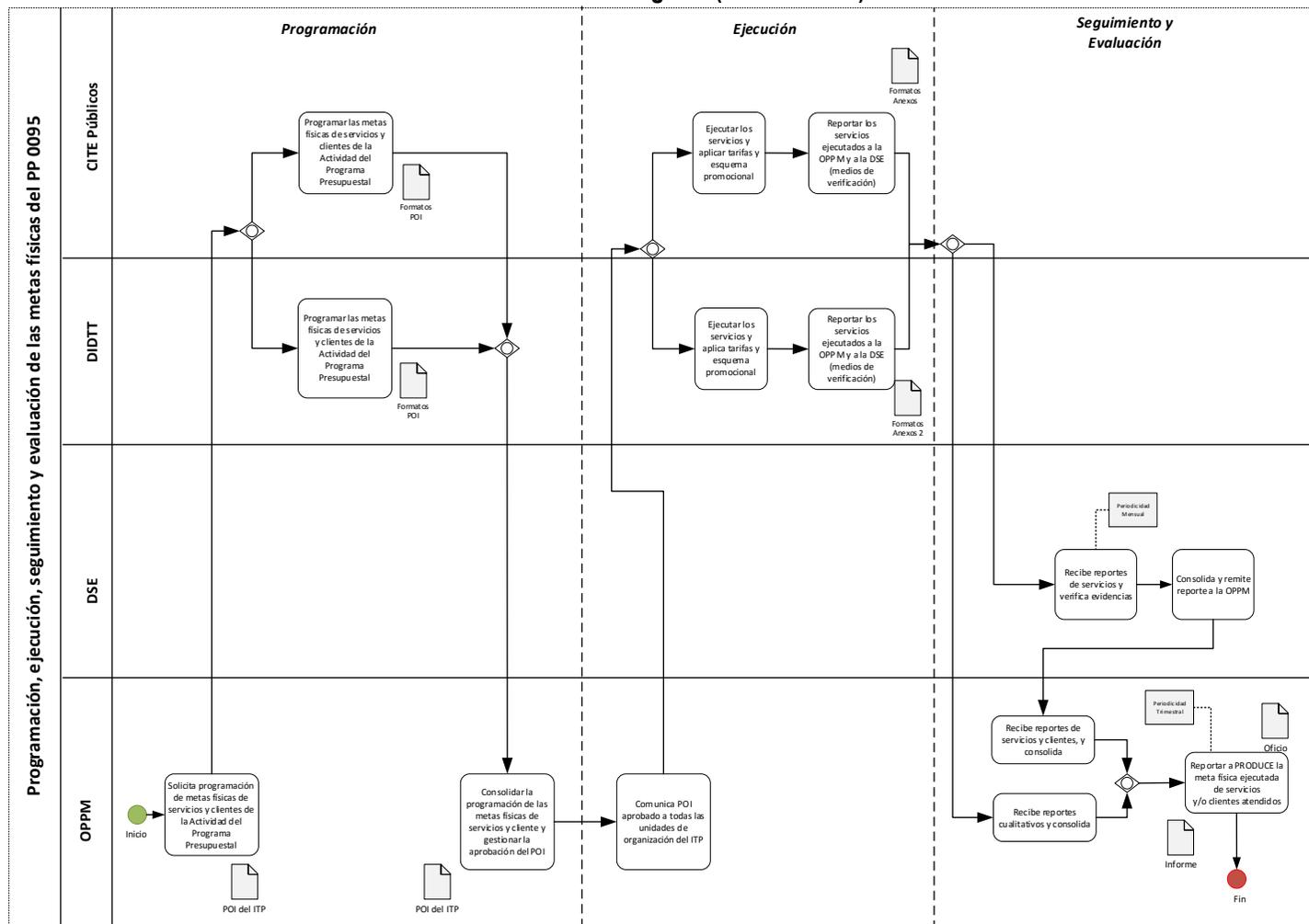
Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0094 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.3)



	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
		Versión:	01
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Página:	21 de 26

ANEXO N° 02

Diagrama de Flujo - Procedimiento para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas físicas del Programa Presupuestal 0095 de los órganos del ITP que brindan servicios tecnológicos (Actividad 3.1)



	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	23 de 26

ANEXO N° 04

Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0094



Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

Nombre del

N°	Tipo de servicios	Dificultades o limitaciones presentadas para la ejecución de la actividad	Medidas correctivas para la ejecución de la actividad
1	Asistencia técnica		
2	Capacitación		

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	25 de 26

ANEXO N° 06

Formato de Reporte de Seguimiento Cualitativo del PP 0095



Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la pesca artesanal

Nombre del CITE:

N°	Tipo de servicios	Dificultades o limitaciones presentadas para la ejecución de la actividad	Medidas correctivas para la ejecución de la actividad <i>(INTERVENCIONES complementarias y articuladas con otros órganos o entidades)</i>
1	Asistencia técnica		
2	Capacitación		

	PROTOCOLO	Código:	PLO-001-2023-ITP/DE
	PROTOCOLO PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0094 Y 0095 DE LOS ÓRGANOS DEL ITP QUE BRINDAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Versión:	01
		Página:	26 de 26

ANEXO N° 07

Formato de Conformidad del Servicio

TIPO DE SERVICIO	
TIPO DE TAREA	
NIVEL DE COMPLEJIDAD	
TEMA ABORDADO	
CLIENTE	
RUC / DNI / CE	
DOMICILIO	
FECHA	

Se firma la presente en señal de conformidad por el servicio antes mencionado efectuado por el Ing.
 _____ con DNI N°: _____

Para los fines del caso

OBSERVACIONES

CLIENTE

ESPECIALISTA
 Nombre del CITE